

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Nora Ramírez Arteaga
Coordinadora SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 DEL 2015

Artículo 3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Enfermedad Laboral



Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio.

CONCEPTOS



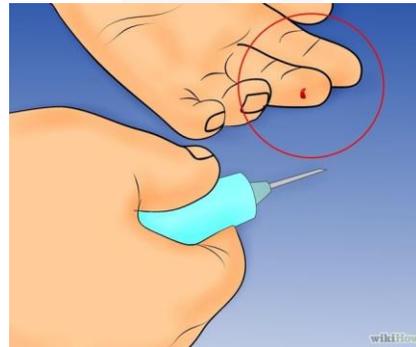
Peligro: Fuente, situación o acto.

Riesgo: Probabilidad de que el peligro se materialice y genere daño



Accidente de Trabajo

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.



Incidente

Evento repentino que termina en una situación riesgosa que no causo lesión o daño.



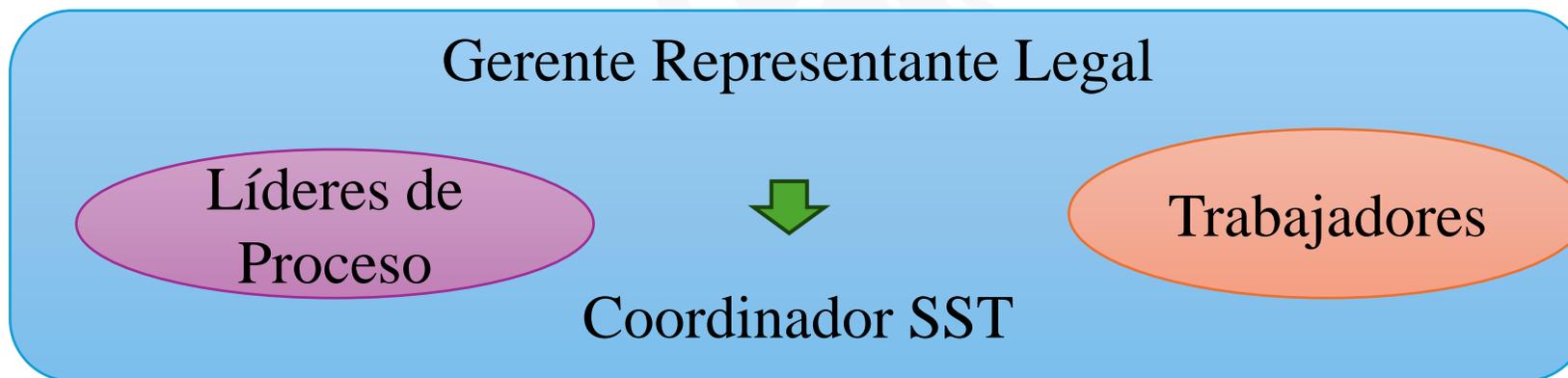
Acto Inseguro

Comportamientos no adecuados de las personas que ponen en riesgo su propia seguridad pudiendo padecer un accidente.

Condición Insegura

Todo elemento de los equipos, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas.

ACTORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité Operativo de Emergencia -COE
- Brigada de Emergencia



EPS Y AFP

ARL

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST



Este comité se encarga de la promoción y vigilancia de la normas de seguridad y salud en el trabajo en Clínica Las Lajas.

Presidente: Paola Ortega

Secretario: Luis Miguel Castro

Comité de Convivencia Laboral



Se conforma como una medida preventiva del acoso laboral, contribuye a proteger a los trabajadores de riesgos psicosociales.

Presidente: Luis Vallejo

Secretaria: Alejandra Rodríguez

BRIGADA DE EMERGENCIA EMPRESARIAL



Grupo de trabajadores voluntarios debidamente motivados y capacitados para prevenir y controlar las situaciones de emergencia a que se puedan presentar.

Existen tres grupos:

- Brigada Contra incendios
- Brigada primeros Auxilios
- Brigada de Evacuación y Rescate.

CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA



Coordinador General:
Liliana Benavides Bernal. –
Aux. de Enfermería
Quirófano.



Coordinador
Contraincendios: Cristina
Pérez.- Aux. de Enfermería
Hospitalización.



Coordinador Primeros
Auxilios: Daniela Quenguan
Irua.- Aux. de Enfermería
Urgencias.



Coordinador Evacuación y
Rescate: Daniel Bolaños –
Aux. de Enfermería
Urgencias.



Gabinets
contraincendios



Extintores



Botiquines

Una de las principales amenazas a la cual estamos expuestos por nuestra localización es a la ocurrencia de SISMOS, por lo tanto a continuación se describen unos pasos importantes a tener en cuenta:



En caso de notificar la necesidad de evacuar las instalaciones de la Clínica, tenga en cuenta siempre:

01

Conservar la calma en todo momento

02

Suspenda inmediatamente lo que esta haciendo y cierre las gavetas de su escritorio

03

Desconecte máquinas y equipos eléctricos.

04

Mantén siempre a mano tu documento de identificación.

05

Identifique zonas seguras, ubíquese en ellas y protéjase. .

06

Cuando suene la alarma, dispóngase a salir y siga las instrucciones de su líder de evacuación, salga inmediatamente, utilizando la ruta de evacuación designada.

07

Si hay visitantes en su área, invítalos a que evacuen el piso con tu grupo.

08

Utilice únicamente las escaleras, vaya siempre por el lado derecho y no utilice ascensor.

09

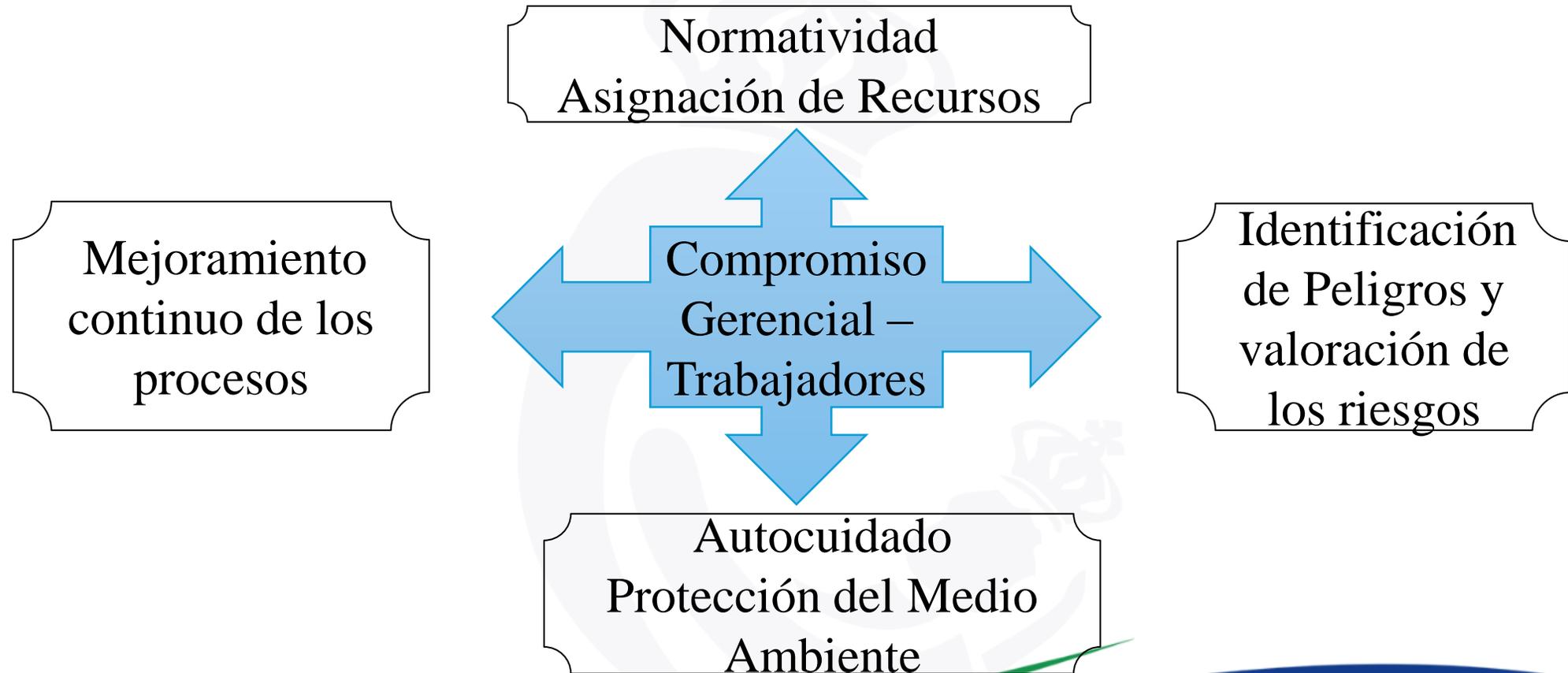
No te devuelvas por ningún motivo y no te aglomeres en las salidas.

10

Ubíquese en el lugar definido como punto de encuentro y repórtese ante su líder de proceso o jefe de evacuación.



POLITICA DEL SG-SST



OBJETIVOS DEL SG-SST



Implementar estrategias de prevención que permitan el control de los riesgos prioritarios, que originan accidente y generan enfermedad laboral.

Disminuir las estadísticas de accidentabilidad en comparación año anterior.

Mejorar la gestión del SST a través del seguimiento a planes de acción por investigación de incidentes, accidentes, auditoría al SG-SST en el año 2024.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Gerente	Líderes de Proceso	Trabajadores
 <ul style="list-style-type: none"> • Asignar los Recursos. • Definir y firmar la política. • Asignar y comunicar Responsabilidades. • Garantizar la identificación de los peligros y control de los riesgos. • Promover la participación • Cumplir con la normatividad 	 <ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de seguridad e informar oportunamente las condiciones de riesgo. • Promover la participación. • Supervisar el cumplimiento de normas, protocolos, procedimientos seguros y uso de EPP. 	 <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y tener clara la política. • Procurar el cuidado integral de la salud. • Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud. • Informar oportunamente las condiciones de riesgo. • Cumplir las normas de seguridad. • Reportar incidentes, accidentes, indicios de enfermedad labora, condiciones inseguras. • Participar de la identificación de peligros y control de riesgos. • Participar de la prevención de riesgos (capacitaciones, actividades, etc.).

CLASES DE PELIGROS

FISICOS



QUIMICO



BIOMECANICO



BIOLOGICO



PSICOSOCIAL



AMBIENTALES



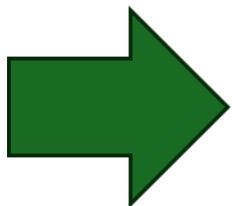
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P.

El objetivo de un EPP es evitar daños a tu salud, ya sea en forma de accidente o enfermedad laboral; por esto es muy importante y vital que en el trabajo uses los EPP que se asignen a cada tarea para:

- Proteger diferentes partes del cuerpo.
- Disminuir los incidentes y accidentes.
- Evitar que un trabajador tenga contacto directo con los riesgos que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

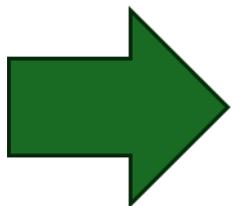


ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P.



Obligaciones de los trabajadores, Resolución 2400 de 1979, Artículo 3:

- Utilizar los elementos para el control de riesgos y equipos de protección personal.
- Dar aviso a los superiores de la existencia de condiciones de riesgo.
- Conservar el EPP en optimas condiciones de cuidado y aseo.



Obligaciones de los empleadores, Resolución 2400 de 1979, Artículo 3:

- Suministrar los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores y con características adecuadas en función del factor de riesgo.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
<p style="text-align: center;">Guantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Usar guantes para todo procedimiento que implique riesgo de contaminación por fluidos como contacto con sangre, fluidos biológicos, secreciones, excreciones, membranas mucosas, piel no intacta o piel intacta potencialmente infectada (defecaciones, orina, etc..) y otros materiales u objetos potencialmente contaminados. - - Quitarse los guantes tras el contacto con el paciente, el entorno, el equipo médico, utilizando técnicas apropiadas para evitar la contaminación de las manos. - Se debe hacer cambio de guantes después del contacto con cada paciente. - Recuerde que no protegen contra pinchazos ni cortaduras. - Se deben utilizar de una talla adecuada, los guantes estrechos o laxos favorecen su ruptura y los accidentes biológicos. - No sustituyen el lavado de manos. - No lavar los guantes con objeto de reutilizarlos. - Cambiar los guantes entre diferentes procedimientos en un mismo paciente, a fin de evitar contaminaciones cruzadas. - El personal de salud con heridas en la piel debe cubrirse la lesión con una banda adhesiva impermeable no porosa y utilizar guantes permanentemente. - Para el aseo y lavado del instrumental o equipos se deben utilizar guantes impermeables y resistentes tipo nitrilo o vinilo

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Caretas faciales o Gafas	<ul style="list-style-type: none">- Para prevenir la contaminación de las mucosas del ojo por aerosoles, salpicaduras o partículas contaminadas con material orgánico como sangre, fluidos biológicos, secreciones o excreciones.- Se deben ajustar al contorno del ojo y contar con protección lateral para que proporcionen seguridad.- Deben ser utilizados atención de urgencias y siempre que se realicen procedimientos con riesgo alto riesgo de salpicadura.- Limpieza de la superficie acristalada con agua jabonosa para retirar el polvo y películas de grasa que puedan formarse.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Bata	<ul style="list-style-type: none"> - Usar bata de protección durante procedimientos y actividades que prevén contacto con sangre, fluidos corporales y secreciones; así como ante el contacto con superficies u objetos potencialmente contaminados. - Quitarse la bata de protección y lavarse las manos antes de abandonar el entorno del paciente. - No reutilizar la bata de protección, incluso cuando se trate de contactos repetidos con el mismo paciente. - Deben ser preferiblemente largos e impermeables y están indicados en todo procedimiento donde haya exposición a líquidos de precaución universal, por ejemplo: drenaje de abscesos, atención de heridas, partos y punción de cavidades entre otros. - Deben cambiarse cuando haya contaminación visible con fluidos corporales. - No reutilizar los elementos, estos deben ser desechables.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Mascarillas de alta eficiencia y tapabocas	<ul style="list-style-type: none">- Seleccionar mascarillas de acuerdo con las necesidades previstas en función de la tarea.- Prevención respiratoria contra partículas sólidas y líquidas del aire. Protección frente a salpicaduras de sangre y saliva.- Debe ajustarse cubriendo completamente boca y nariz.- Es personal e intransferible.- Se debe quitar y desechar bajo las normas de bioseguridad establecidas.- Su tiempo máximo de duración es 8 horas de uso continuo o máximo cada 8 días cuando es por periodos intermitentes.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Zapatos	Debe ser cómodo, antideslizante, cerrado y de corte alto, no debe quedar ninguna parte del pie expuesta al medio ambiente.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Polainas	<ul style="list-style-type: none"> - Su uso se limita a las áreas quirúrgicas o en algunos casos a otras áreas donde se requiere de una asepsia importante. - Tienen que cubrir totalmente los zapatos y serán cambiadas cada vez que se salga del área quirúrgica y se colocan una vez puesto el vestido de cirugía. - Se recomienda no usar suecos en la atención de salud.

Elemento de Protección	Indicación – Precaución
Gorro	<ul style="list-style-type: none">- De uso obligatorio, en especial en procedimientos invasivos, protege el cabello de aerosoles y salpicaduras.- El cabello facilita la retención y posterior dispersión de microorganismos.- El gorro no se debe colocar con el cabello húmedo.- Debe cubrir la totalidad del cabello y cambiarse a diario.



Para tener
en cuenta

El uso de los elementos de protección personal es obligatorio, el incumplimiento acarrea sanciones y hasta la terminación de su contrato.

PAUSAS ACTIVAS

Son actividades físicas realizadas en un breve espacio de tiempo dentro de la jornada laboral y orientada a que las personas recuperen energía, estos ejercicios compensan las tareas desempeñadas, revierten la fatiga muscular y el cansancio generado por el trabajo, lo cual a su vez generará un eficiente desempeño.



ESTILOS DE VIDA SALUDABLES



PAUSAS ACTIVAS



Se pueden realizar en cualquier momento de la jornada laboral, sin embargo, se recomienda hacerlas al comenzar y terminar dicha jornada y cada dos o tres horas durante el día por un lapso de 5 a 10 minutos

5 minutos te van a ayudar a sentirte bien el resto del día.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Sociedad Las Lajas SAS, busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro, enmarcado dentro de una cultura de autocuidado conscientes de que el alcohol, el tabaco, y otras sustancias psicoactivas deterioran la salud, afectan las relaciones entre los trabajadores, aumenta la probabilidad de accidentes, causan ausentismo, disminuyen el rendimiento, ocasionando baja productividad e ineficiencia. Así las cosas, la institución se compromete con la implementación de actividades de prevención y a fomentar un ambiente de trabajo sano, agradable, seguro, libre de contaminación, además de hacer seguimiento y asistencia a los colaboradores que de manera voluntaria soliciten ayuda para superar su adicción, así mismo adopta las siguientes directrices:

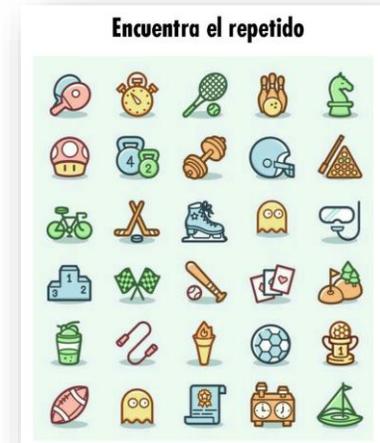
- Prohibir presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos.
- Prohibir fumar en los lugares de trabajo anexos y conexos.
- Prohibir el consumo, posesión y venta de sustancias psicoactivos y bebidas alcohólicas dentro de la institución.
- Permitir el consumo responsable de alcohol de manera excepcional previa autorización del Gerente.
- Vigilar al interior de la Institución de manera periódica el consumo de alcohol u otras sustancias en el personal de las áreas o cargos que representan riesgo para la sociedad y/o los trabajadores.

Esta política está enmarcada dentro del respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, por lo tanto, su incumplimiento se considera falta grave y dará lugar a adoptar medidas disciplinarias por parte de la institución.



HÁBITOS SALUDABLES PARA IMPLEMENTAR EN TU OFICINA

1. Tomar pausas cortas que impliquen desplazamiento del puesto de trabajo. Por ejemplo: ir al baño, tomar un café, ir a saludar al compañero.
3. Hacer pausas activas tanto físicas como mentales.
4. Realizar cambios en la rutina diaria que no afecte el trabajo, pero que permitan percibir diferente el espacio laboral. Mantener ordenado y aseado el puesto de trabajo, realizar cambios en la organización, la secuencia en la realización de tareas son hábitos saludables y provechosos para la construcción de espacios laborales saludables.



HÁBITOS SALUDABLES PARA IMPLEMENTAR EN TU OFICINA

5. Respetar el tiempo de cada actividad, es decir, el tiempo de descanso, alimentación y recreación debe respetarse y no interrumpirse por actividades laborales; ya que, si se interrumpen, genera la percepción de trabajo prolongado y constante, lo que agota fácilmente al trabajador.

6. Seguir las recomendaciones del médico ocupacional, del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Clínica Las Lajas, ya que las acciones de control que realiza el empleador pierden funcionalidad cuando el trabajador prefiere seguir manteniendo sus malas prácticas.



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Clínica Las Lajas, conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, promueve trato cortés, respetuoso y digno entre todos sus trabajadores, usuarios, acompañantes, estudiantes y proveedores; reconoce como un derecho laboral fundamental el gozar de un entorno propicio para el desarrollo de las tareas; rechaza cualquier forma de acoso, maltrato, discriminación de raza, sexo, creencias políticas y religiosas; y se compromete a desarrollar una cultura preventiva en el lugar de trabajo encaminada a resaltar la dignidad, la cooperación y el respeto mutuo. Para el cumplimiento de esta política dispone:

- a) Promover un trato humano respetuoso entre usuarios, acompañantes, proveedores y trabajadores, mediante la difusión de sus derechos, valores institucionales y esta política.
- b) Fomentar entornos de convivencia saludables para prevenir conductas hostiles y degradantes que puedan afectar el desempeño laboral, así como la salud física y mental de los usuarios, acompañantes, proveedores y trabajadores.



c) Establecer y velar por el cumplimiento de normas que prevengan cualquier forma de acoso laboral, y brindar apoyo a la gestión del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para monitorear las condiciones de riesgo psicosocial en la institución.

d) Gestionar de manera adecuada las sugerencias para mejorar las condiciones de trabajo, así como atender las quejas de cualquier persona que haya sido objeto de posible acoso laboral o maltrato, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, las condiciones laborales y la productividad, manteniendo el principio de confidencialidad.



e) Establecer los procedimientos de denuncia frente a cualquier forma de maltrato o discriminación por parte de usuarios, acompañantes, estudiantes, proveedores y trabajadores, en relación a aspectos de raza, género, creencias religiosas o políticas.

f) Fomentar, mediante procesos formativos, pedagógicos, comunicativos, de transformación cultural u otras estrategias, una cultura institucional de cero tolerancias al acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo o género en el ámbito del trabajo, con perspectiva de género y de derechos de las mujeres.

Esta política está enmarcada dentro del respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, por lo tanto, su incumplimiento se considera falta grave y dará lugar a adoptar medidas disciplinarias por parte de la institución.

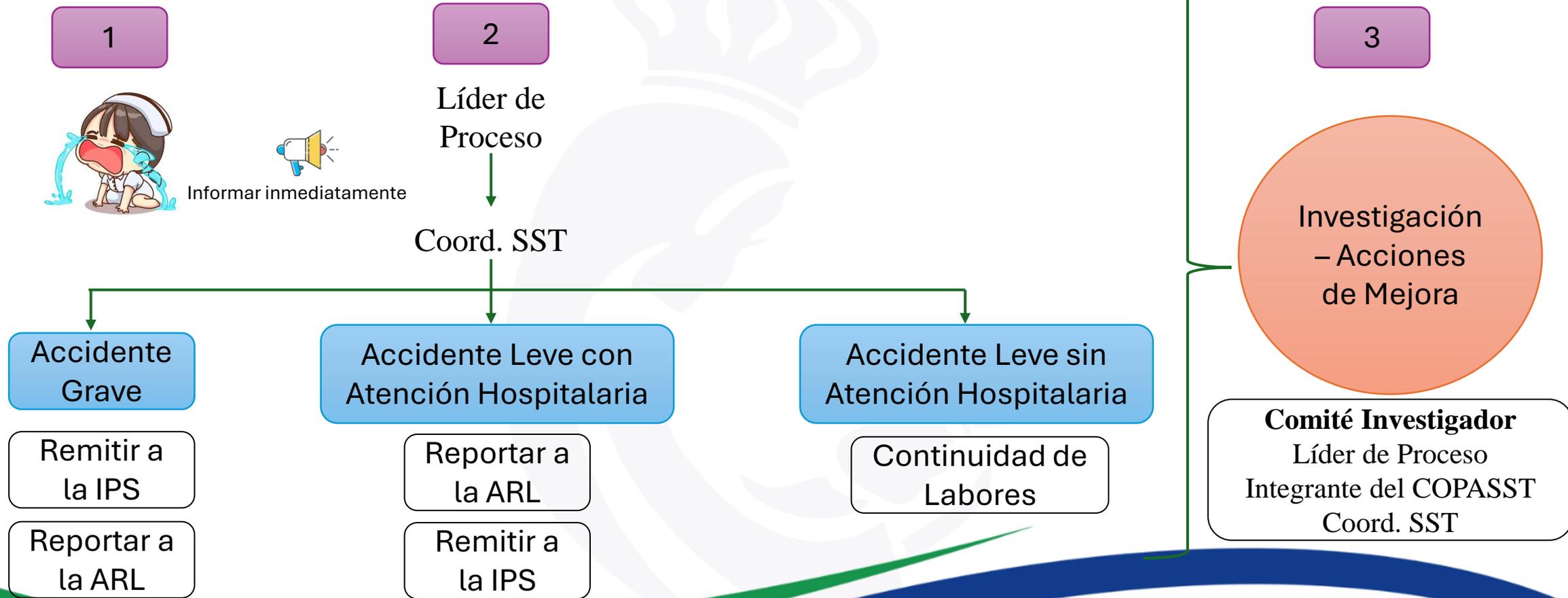


¿COMO REPORTAR UN PRESUNTO ACOSO LABORAL?



El formato para el reporte se encuentra disponible en Publicar Asistencial: **For-226 queja por presunto acoso laboral**, también esta disponible con la secretaria del comité, en la oficina de Seguridad y salud en el trabajo y se debe enviar por correo electrónico: **convivencialaboral@clinicalaslajas.com**.

¿COMO REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



¡¡Un error reconocido salva vidas!!

Conozca nuestros canales de comunicación:

Toda situación que ponga en riesgo su seguridad y su salud debe ser reportada inmediatamente a través de los diferentes *medios y canales de comunicación* dispuestos en la Institución.

- ✚ Comunicación directa con su líder de proceso.

- + Comunicación con la oficina de Talento Humano y seguridad y salud en el trabajo personalmente, o a través de correo electrónico sgsst@clinicalaslajas.com, recursoshumanos@clinicalaslajas.com.
- + Comunicación con los miembros de los comités de Seguridad y salud en el trabajo: COPASST (Incidentes, Actos y condiciones inseguras), Comité de convivencia laboral (Situaciones que afecten la sana convivencia), Brigada de emergencia empresarial (Rutas de evacuación, extintores, botiquines de primeros auxilios, gabinetes contra incendios), de acuerdo a sus funciones.
- + Difusión de información en cartelera del sistema, altavoz y redes sociales.

¿Qué peligros enfrento?



¿Qué puede pasar?



¿Qué hago para evitarlos?



Gracias por su atención.